

1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 1° 30/01/2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
OBJETO	Contratar el suministro de dotación de calzado y ropa de labor para los servidores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	11 de abril de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARIANA PETRO BERNAL	
Unidad de Origen	Coordinación Seguridad y Salud en el Trabajo	
Marco Lógico	NA	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	A través de este documento se da a conocer el presente análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableciendo que le corresponde a la entidad estatal efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.				
	A las entidades estatales les corresponde entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla; es por ello, que deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.				
	En el presente estudio del sector identificaremos los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales; con el fin de obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis del riesgo dentro del sector.				
	La necesidad que la entidad pretende satisfacer está enmarcada en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a las políticas de eficiencia y eficacia; garantizando el ejercicio oportuno y accesible a la administración de justicia. Así mismo, se atienden las políticas trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el marco del Sistema Integrado de Control de Calidad y Medio Ambiente. La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad cuya actualización se realizó el 25 de enero de 2024.				
	Que acorde certificación expedida (DESAJMOCER24-54) por la Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería calendada 18 de marzo de 2024, Dentro de la planta de personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentran creados ocho (08) cargos de Auxiliar Administrativo grado 3 y dos (02) conductores, quienes devengan una asignación salarial mensual inferior a dos veces el S.M.M.L.V., y también cumplen con los demás requisitos exigidos para la entrega de dotación de calzado y vestido de labor. Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que los servidores judiciales que tienen derecho a esta prestación social para la presente vigencia son:				
	ITEM	SERVIDOR JUDICIAL	CARGO	DEPENDENCIA	IDENTIFICACION
	1	JAIRO LUIS DIAZ ARTEAGA	Aux Admin Grado 3	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1065006755
	2	ALEJANDRO MARTIN BELTRAN SOTOMAYOR	Aux Admin Grado 3	D.S.A.J. OFICINA JUDICIAL	78732116
				D.S.A.J AREA	

3	MOISES BELTRAN RAMOS	Aux Admin Grado 3	JURIDICA	78701479
4	GRACE HELENA COGOLLO LORA	Aux Admin Grado 3	D.S.A.J. AREA DE TALENTO HUMANO	30686147
5	ALVARO JOSE PEREZ LOZANO	Aux Admin Grado 3	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1065012747
6	NADIMI ROSA ARTEAGA ORTEGA	Aux Admin Grado 3	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1067927811
7	SANDRA MILENA LORA HOYOS	Aux Admin Grado 3	D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA JUDICIAL	30690023
8	ARIS PALACIOS URRIAGA	Conductor	D.S.A.J. DIRECCION	78710062
9	OSCAR DAVID GUZMAN DIAZ	Aux Admin Grado 3	D.S.A.J AREA JURIDICA	11000119
10	ERLINDA ROSA SOLERA AGAMEZ	Aux Admin Grado 3	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	25786132

Mediante el presente análisis de sector, se pretende contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

ASPECTOS LEGALES

Para el presente proceso contractual son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia. Igualmente, las del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Manual de Contratación de la entidad.

El presente proceso contractual por mandato legal, especialmente las normas aplicables al proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de contratación mínima cuantía y podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en la invitación pública.

El trabajo concebido como un derecho y obligación social, goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado Colombiano, tal como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 25: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”

La dotación es una prestación social a la que tienen derecho los trabajadores y que los empleadores están obligados a entregar en las fechas previstas por la ley. Es así como el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7 de la Ley 11 de 1984 y señala los requisitos para tener derecho a ellos.

La Ley 70 de 1988, en aras de garantizar los derechos constitucionales y concebir la función pública como una función en beneficio del desarrollo del Estado, preceptúa en su artículo primero, el derecho que tienen los empleados al suministro cada cuatro meses en forma gratuita de un par de calzado y un vestido de labor siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, y que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

Teniendo en cuenta la disposición reglamentaria antes citada, se determina que, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, tendrán derecho a recibir el suministro de calzado y vestido de labor los servidores judiciales cuya remuneración mensual sea inferior a DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

	(\$2.600.000) durante la vigencia 2024; y que cumplan con las demás disposiciones de ley.																												
3.2.1. Objeto contractual	Contratar el suministro de dotación de calzado y ropa de labor para los servidores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.																												
3.2.2 Clasificación UNSPSC	<div>El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:</div> <table><tr><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</th></tr><tr><td>53101600;53111600;53101500</td><td>Dotación: Camisas y blusas, Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, Zapatos</td></tr></table>	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	53101600;53111600;53101500	Dotación: Camisas y blusas, Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, Zapatos																								
CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO																												
53101600;53111600;53101500	Dotación: Camisas y blusas, Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, Zapatos																												
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<div>Las especificaciones que se deben tener en cuenta para la contratación de suministro de calzado y vestido de labor para los servidores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, son las siguientes:</div> <div>El suministro tendrá las siguientes características:</div> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>TALLAS Y COLORES</th></tr><tr><td>1</td><td>CAMISA PARA DAMA EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA ¾, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO</td><td>11</td><td>Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>2</td><td>CAMISA PARA CABALLERO, EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA CORTA, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO.</td><td>14</td><td>Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>3</td><td>PANTALÓN PARA MUJER EN TELA DRIL STRETCH Y/O ESTUDIO F Y/O SUPER ESTUDIO</td><td>12</td><td>Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>4</td><td>PANTALÓN PARA HOMBRE EN TELA DRIL STRETCH Y/O ESTUDIO F Y/O SUPER ESTUDIO Y/O JEANS</td><td>15</td><td>Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>5</td><td>ZAPATOS EN CUERO NATURAL PARA CABALLEROS</td><td>14</td><td>Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>6</td><td>ZAPATOS EN CUERO NATURAL PARA DAMAS (con tacón).</td><td>12</td><td>Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.</td></tr></table> <div>El suministro de calzado y vestido de labor para los servidores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, deberán ser suministrados y entregados en la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, de acuerdo al presupuesto asignado para este programa y teniendo en cuenta las necesidades presentadas.</div> <ul style="list-style-type: none">Los gastos de logística, envío y entrega debe ser asumido en su totalidad por el contratista.El contratista debe enviar catalogo de los modelos y colores disponibles para la dotación y el supervisor contrato seleccionara y indicará los mismos.La entrega de la dotación se dividirse en 3 entregas, de conformidad con la Ley. Programada en las siguientes fechas: 1) 15 de mayo; 2) 5 de agosto; 3) 5 de diciembre.El numero de prendas y tallas de cada entrega será coordinado con el supervisor del contrato.El numero de prendas de cada genero puede presentar variaciones de acuerdo con las novedades de ingreso y retiro de la Planta de Personal de la Direccion Seccional. Ante lo cual se podrá adicionar o disminuir el contrato.Las unidades deben ser entregadas debidamente embaladas, nuevas y sin imperfecciones y con impecables acabados de costura.En caso de entregas en mal estado o que no corresponda a las caractetisticas	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLAS Y COLORES	1	CAMISA PARA DAMA EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA ¾, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO	11	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.	2	CAMISA PARA CABALLERO, EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA CORTA, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO.	14	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.	3	PANTALÓN PARA MUJER EN TELA DRIL STRETCH Y/O ESTUDIO F Y/O SUPER ESTUDIO	12	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.	4	PANTALÓN PARA HOMBRE EN TELA DRIL STRETCH Y/O ESTUDIO F Y/O SUPER ESTUDIO Y/O JEANS	15	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.	5	ZAPATOS EN CUERO NATURAL PARA CABALLEROS	14	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.	6	ZAPATOS EN CUERO NATURAL PARA DAMAS (con tacón).	12	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLAS Y COLORES																										
1	CAMISA PARA DAMA EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA ¾, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO	11	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.																										
2	CAMISA PARA CABALLERO, EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA CORTA, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO.	14	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.																										
3	PANTALÓN PARA MUJER EN TELA DRIL STRETCH Y/O ESTUDIO F Y/O SUPER ESTUDIO	12	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.																										
4	PANTALÓN PARA HOMBRE EN TELA DRIL STRETCH Y/O ESTUDIO F Y/O SUPER ESTUDIO Y/O JEANS	15	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.																										
5	ZAPATOS EN CUERO NATURAL PARA CABALLEROS	14	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.																										
6	ZAPATOS EN CUERO NATURAL PARA DAMAS (con tacón).	12	Los colores y tallas serán proporcionados por el supervisor del contrato.																										

	<p>objeto del contrato, el contratista debe asumir los gastos de cambio para la reposición de las unidades.</p> <ul style="list-style-type: none">• El contratista debe enviar la tabla de medidas que indique la el listado de tallas y su equivalencia en medidas.• El contratista debe enviar una muestra previa de las unidades, la cual esta sujeta a aprobación del supervisor del contrato. <p>El proveedor adjudicatario del presente contrato deberá hacer entrega de los elementos adjudicados dando cumplimiento a los trámites del Almacén General de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, establecidos en las normas sobre la materia. La Dirrecion de entrega es en la calle 27 No. 2-06 piso 7 palacio de justica de Monteria – Cordoba.</p>
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Anexo No. 1: Análisis del sector. Anexo No. 2: Matriz de Riesgos
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	<p>El CONTRATISTA se obliga, con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar y ejecutar el Plan de Trabajo detallado en la propuesta técnica y económica, junto con el cronograma dando cumplimiento a las actividades en las fechas contempladas. En caso de alguna modificación esta debe ser con el visto bueno del supervisor del contrato.• Dar cumplimiento a los aspectos requeridos en el numeral 3.2.3 especificaciones del objeto contractual.• Asumir todos los costos de logística requeridos para el desarrollo de las actividades a contratar y los demás elementos necesarios para su optimización.• Guardar confidencialidad sobre la información y los datos que se obtengan de los servidores judiciales, tanto el contratista como el grupo de profesionales.• Garantizar la calidad de los servicios prestados objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.• Suministrar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.• Constituir las Garantías que se requieran dentro del contrato.• Cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la invitación pública.• Dar cumplimiento al objeto contractual de manera responsable, eficiente y eficaz y en el plazo establecido; garantizando la calidad y oportunidad de los servicios ofertados.• Entregar los servicios requeridos en el tiempo y lugar estipulado, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor asignado.• Presentar a la entidad a la finalización del contrato constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150; cuando para ello hubiera lugar.

	<ul style="list-style-type: none">• Dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.• Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, acorde con las normas que regulan el asunto, para con el personal que labora a su servicio.• Garantizar que el personal encargado de realizar las actividades o talleres, objeto del contrato, sea idóneo, cuenten con equipos y con elementos necesarios y adecuados, para desarrollar sus actividades.• Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato. <p>REQUISITOS AMBIENTALES ACUERDO PSAA14-10160 de 2014</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional propenderá por el cumplimiento del Acuerdo PSAA14-10160, “por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, financieros y jurídicos que ello conlleva:</p> <p><u>Servicio de capacitación y formación:</u></p> <p>1.En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato</p> <p>2. La programación de las sesiones de formación deberán ser enviadas por medio electrónico a los participantes, restringiendo la impresión de este tipo de documentos.</p> <p>3. Si se efectúa la entrega de libretas de apuntes o souvenir, estos deben ser en material reciclable y aprovechable y que sean amigables con el medio ambiente.</p> <p>4. Se prefiere la NO entrega de escarepelas, con el fin de minimizar la generación de residuos. E implementar otra metodología como los codigos QR, que pueden ser verificados con el celular.</p> <p>(Matriz de requisitos ambientales adquisiciones y servicios, disponible en https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental)</p> <p><u>Nota 1.</u> El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con la entidad. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrán a cargo exclusivo del contratista.</p> <p><u>Nota 2.</u> En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.</p> <p><u>OTRAS OBLIGACIONES:</u></p> <p><u>Compromiso anticorrupción:</u> Con la suscripción del contrato, el contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:</p> <ul style="list-style-type: none">• No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.• No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
3.3.2. Obligaciones	OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN

<div>del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</div>	<div>EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA</div> <div>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la entidad se obliga a:</div> <ul style="list-style-type: none">• Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en las clausulas respectivas del mismo, y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.• Ejercer la supervisión del adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del contrato.• Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aporte al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.• Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.• Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato. <div>NOTA: Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, los Acuerdos No. PSAA14-10135 de 2014, No. PSAA16-10494 de 2016.</div> <div>El Supervisor deberá:</div> <ul style="list-style-type: none">• Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.• Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.• Exigir las certificaciones de cumplimiento o certificado de recibido a satisfacción de la prestación del servicio contratado como requisito previo para el trámite de los pagos.• Presentar las recomendaciones que determine pertinente para el cumplimiento a satisfacción del contrato.• Coordinar el trámite para el pago del valor del presente contrato de conformidad con lo establecido en las cláusulas relativas al valor y forma de pago.
<div>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</div>	<div>Se realizó consulta en la Tienda virtual del estado colombiano, se verifico y se cuenta con el Acuerdo marco de precios CCE-357-AMP-2022, pero en su catálogo de productos no tiene referencia de calzado de labor para trabajos de oficina, por lo tanto se opto por la modalidad de contratación de mínima cuantía.</div> <div>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del proceso que se pretende adelantar y que la finalidad es celebrar un contrato de prestación de servicios, y atendiendo el monto que se tiene para esta contratación, la modalidad aplicable es la de Mínima Cuantía de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Realizada consulta en el SECOP el día 11 de abril de 2024, no se encontró Acuerdo Marco de Precios para realizar el suministro de vestido y calzado de labor que cumpliera con las especificaciones requeridas del objeto contractual.</div> <div>Con fundamento en lo anterior, la modalidad establecida para este proceso es de Mínima Cuantía, como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad publicado en la página web de la Rama Judicial y en el SECOP, y a la definición que se hace en el Anexo Estudio del Sector. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de</div>

	<p>2007 y los postulados que rigen la función administrativa.</p> <p>Sobre las facultades del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, se tiene que esté se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo lo consagrado en el artículo 103, numeral 3 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 3 del Acuerdo No. PSAA09-6203 de 2009, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>Actualmente la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2013, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; así mismo, las del Manual Interno de Contratación, dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.584.489,00), incluidos los impuestos de ley; atendiendo lo dispuesto en el Plan de Inversión de la Unidad de Recursos para la vigencia 2024.</p>																		
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table><tr><th colspan="6">CDP</th></tr><tr><th>No.</th><th>Fecha expedición</th><th>Rubro</th><th>Recurso</th><th>Unidad Ejecutora</th><th>Valor CDP</th></tr><tr><td>2824</td><td>2024-03-18</td><td>A-02-02-01-002-008</td><td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td><td>27-01-02-011 Consejo Seccional De La Judicatura de Montería</td><td>\$ 7.584.489,00</td></tr></table>	CDP						No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	2824	2024-03-18	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	27-01-02-011 Consejo Seccional De La Judicatura de Montería	\$ 7.584.489,00
CDP																			
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP														
2824	2024-03-18	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	27-01-02-011 Consejo Seccional De La Judicatura de Montería	\$ 7.584.489,00														
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>El valor de la contratación se proyectó a partir del análisis de precios de cotizaciones. Es importante precisar que para establecer el precio de mercado se contó con tres cotizaciones, presentadas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería. El promedio de calzado se realizó con el valor de dos cotizaciones, debido a que se envió a diferentes proveedores pero solo se recibió respuesta de los relacionados a continuación y ante la premura de la necesidad de cumplir con la obligación legal de la 1° dotación:</p> <ul style="list-style-type: none">ATELIER SUMINISTRARTE S.A.SCONFECCIONES VATEX S.A.SPATUCA DOTACIONES EMPRESARIALES <p>Las cotizaciones presentadas provienen de entidades que comercializan con esta clase de servicios, y estarían en condiciones de suministrar el objeto contractual requerido en el presente análisis.</p> <p>El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor de 3 cotizaciones, así:</p> <table><tr><th rowspan="2">ELEMENTOS</th><th colspan="3">PROVEEDORES</th><th rowspan="2">PROMEDIO PRECIOS INDIVIDUALES</th></tr><tr><th>ATELIER SUMINISTRARTE S.A.S</th><th>CONFECCIONES VATEX S.A.S</th><th>PATUCA DOTACIONES EMPRESARIALES</th></tr><tr><td>CAMISA PARA DAMA EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA ¾, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO</td><td>\$ 90.000</td><td>\$ 49.500</td><td>\$ 46.000</td><td>\$ 61.833</td></tr><tr><td>CAMISA PARA CABALLERO, EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA CORTA, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO.</td><td>\$ 94.000</td><td>\$ 49.500</td><td>\$ 40.000</td><td>\$ 61.167</td></tr></table>	ELEMENTOS	PROVEEDORES			PROMEDIO PRECIOS INDIVIDUALES	ATELIER SUMINISTRARTE S.A.S	CONFECCIONES VATEX S.A.S	PATUCA DOTACIONES EMPRESARIALES	CAMISA PARA DAMA EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA ¾, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO	\$ 90.000	\$ 49.500	\$ 46.000	\$ 61.833	CAMISA PARA CABALLERO, EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA CORTA, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO.	\$ 94.000	\$ 49.500	\$ 40.000	\$ 61.167
ELEMENTOS	PROVEEDORES			PROMEDIO PRECIOS INDIVIDUALES															
	ATELIER SUMINISTRARTE S.A.S	CONFECCIONES VATEX S.A.S	PATUCA DOTACIONES EMPRESARIALES																
CAMISA PARA DAMA EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA ¾, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO	\$ 90.000	\$ 49.500	\$ 46.000	\$ 61.833															
CAMISA PARA CABALLERO, EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA CORTA, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO.	\$ 94.000	\$ 49.500	\$ 40.000	\$ 61.167															

PANTALÓN PARA MUJER EN TELA DRIL STRETCH Y/O ESTUDIO F Y/O SUPER ESTUDIO	\$ 100.000	\$ 69.500	\$ 73.200	\$ 80.900
PANTALÓN PARA HOMBRE EN TELA DRIL STRETCH Y/O ESTUDIO F Y/O SUPER ESTUDIO Y/O JEANS	\$ 109.000	\$ 69.500	\$ 73.200	\$ 83.900
ZAPATOS EN CUERO NATURAL PARA CABALLEROS	\$ 198.000	-	\$ 110.000	\$ 154.000
ZAPATOS EN CUERO NATURAL PARA DAMAS (con tacón).	\$ 190.000	-	\$ 84.000	\$ 137.000

ELEMENTOS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
CAMISA PARA DAMA EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA ¾, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO	\$ 61.833	11	\$ 680.167
CAMISA PARA CABALLERO, EN ALGODÓN (LINO FRESCURA – OXFORD), MANGA CORTA, CUELLO CAMISERO CON REFUERZO.	\$ 61.167	14	\$ 856.333
PANTALÓN PARA MUJER EN TELA DRIL STRETCH Y/O ESTUDIO F Y/O SUPER ESTUDIO	\$ 80.900	12	\$ 970.800
PANTALÓN PARA HOMBRE EN TELA DRIL STRETCH Y/O ESTUDIO F Y/O SUPER ESTUDIO Y/O JEANS	\$ 83.900	15	\$ 1.258.500
ZAPATOS EN CUERO NATURAL PARA CABALLEROS	\$ 154.000	14	\$ 2.156.000
ZAPATOS EN CUERO NATURAL PARA DAMAS (con tacón).	\$ 137.000	12	\$ 1.644.000
TOTAL			\$ 7.565.800

Que teniendo en cuenta los valores anteriores se fija el presupuesto de este contrato con el promedio de las cotizaciones presentadas.

Teniendo como base las cotizaciones presentadas ante la entidad, se requiere sean asignados para esta contratación los siguientes valores para la presente contratación: **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.565.800)**, incluidos impuestos, que es el valor aprobado en los CDP N° 2824 del 18/03/2024 por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.584.489,00)**

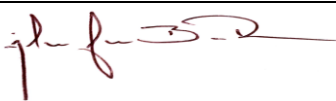
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, cancelará el valor del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, efectuando tres (03) pagos, una vez completada cada una de las entregas de los productos, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.- Factura y/o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado) por parte del contratista; según propuesta económica y certificación suscrita por el supervisor del contrato.</p>
----------------------------------	---

	<p>2.- Cumplido y/o recibido a entera satisfacción de los servicios requeridos, expedido por el supervisor designado. Para lo cual deberá presentarse un informe por cada una de las actividades, detallando su ejecución y adjuntando evidencias fotograficas.</p> <p>3.- Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.</p> <p>En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad.</p> <p>Nota 1. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.</p> <p>Nota 2: El oferente seleccionado deberá mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios ofertados.</p>									
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE										
3.6.1 Factores de evaluación	De conformidad con el Numeral 6º. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único factor de evaluación es el menor precio.									
3.6.2 Reglas de desempate ofertas	En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista empate entre dos o más Ofertas, la Nación Consejo Superior de la Judicatura, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.									
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La entidad, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, artículo 4; Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2..1.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2; y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. <i>Anexo No. 1 Matriz de Riesgos.</i>									
3.8 Garantías:	<p>De conformidad con los artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4., 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015; y atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago del mismo, la entidad considera necesario solicitar las siguientes garantías:</p> <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad de los elementos</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del mismo, y seis (06) meses más.</td></tr></table> <p>Igualmente se debe incluir en el contrato a celebrar una CLAUSULA DE INDEMNIDAD conforme a la cual será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causas las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.</p>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Calidad de los elementos	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del mismo, y seis (06) meses más.
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA								
Cumplimiento	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.								
Calidad de los elementos	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del mismo, y seis (06) meses más.								
3.9. Interventoría o Supervisión	Será responsable de la supervisión la persona que designe el Director Seccional de Administración Judicial de Montería.									

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	El presente proceso de selección de contratista no requiere de interventoría.
3.10 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato	El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución desde el acta de inicio de ocho (08) meses, previa aprobación de la garantía única, registro presupuestal y firma del acta de inicio del contrato que se celebrará y ejecutará en la ciudad de Montería- Departamento de Córdoba.
3.11 Liquidación del Contrato	La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, conforme con lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Cesión del contrato	El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.
3.14 Atención a Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004, se dispone que para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del Decreto 1072 de 2015.</p> <p>Adicionalmente, con la suscripción del contrato, el contratista se compromete a participar en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería ; lo que significa, una participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través del Área Administrativa o de Talento Humano o del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>De igual manera, el contratista podrá hacer los requerimientos que consideren necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato, siempre que se trate de sedes donde funcionen despachos de la Rama Judicial. Lo anterior, con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades</p>
3.15 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación; procede a su identificación. (Ver anexo estudio del sector).
Funcionario que elaboró	 MARIANA PETRO BERNAL

	Coordinadora SG-SST Montería
--	------------------------------

VIABILIDAD JURÍDICA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR
(Resolución No. DESAJMOR20-57 de 28 de enero de 2020)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
ÁREA JURÍDICA ALVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS Profesional Universitario Grado 11	
ÁREA FINANCIERA ANDREA PATRICIA MALDONADO SAGRE Profesional Universitario Grado 11	

ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGOS

1	N												
General	Clase												
Externo	Fuente												
Ejecución	Etapas												
Riesgo Operacional	Tipo												
Inadecuada prestación del servicio, mala calidad de los servicios	Descripción												
Tardanza o extemporaneidad en la prestación del servicio, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	Consecuencia de la ocurrencia del evento												
2	Probabilidad												
2	Impacto												
2	Valoración												
Riesgo bajo	Categoría												
Contratista-	¿A quién se le asigna?												
El contratista debe prever este riesgo y cubrirlo, mediante la suscripción de pólizas de garantías	Tratamiento/Control a ser implementado												
1	Impacto después del tratamiento												
1	Probabilidad												
1	Impacto												
	Valoración												
Bajo	Categoría												
NO	¿Afecta la ejecución del contrato?												
Contratista	Responsable por implementar el tratamiento												
Inicio del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento												
Liquidación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento												
Revisión por parte del supervisor	Monitoreo y revisión												
	¿Cómo se realiza el monitoreo?												
Durante la ejecución del contrato	Periodicidad												

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

3	2
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgo Operacional	Riesgo Regulatorio
Cumplimiento del contrato	Las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta
Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria. Variación en las condiciones del contrato
2	2
2	2
2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratista-	Contratista- - Entidad
Solicitar garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Menos del 50%, será asumido en un 100% por el contratista; más del 50% se asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en un 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar o la reducción en el precio que se estipule.
1	1
1	1
1	1
Bajo	Riesgo bajo
SI	SI
Contratista	Contratista- - Entidad
Inicio del contrato	Inicio del contrato
Liquidación del contrato	Durante la ejecución del contrato
Revisión por parte del supervisor	Revisión por parte del supervisor
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Calidad del servicio	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista-	Solicitar garantía de Calidad equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
---	------------	---------	-----------	--------------------	----------------------	--	---	---	---	-------------	--------------	---	---	---	---	------	----	-------------	---------------------	--------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

ANEXO No. 2 SOLICITUD DE COTIZACIONES

J

Jakelyn Andrea Alvarez Rojas

Para: info@jmuniformes.com.co

Lun 26/02/2024 9:15

JM UNIFORMES.pdf

262 KB

Cordial saludo

Adjunto solicitud de cotización.

Atentamente,

Jakelyn Andrea Alvarez Rojas

Asesor coordinación de Bienestar y SST

RAMA JUDICIAL

MONTERIA

J

Jakelyn Andrea Alvarez Rojas

Para: ventas@jaindc.com

Lun 26/02/2024 8:55

JAIN DC.pdf

262 KB

Cordial saludo

Adjunto solicitud de cotización.

Atentamente,

Jakelyn Andrea Alvarez Rojas

Asesor coordinación de Bienestar y SST

RAMA JUDICIAL

MONTERIA

BO

Bienestar Salud Ocupacional - Córdoba - Montería

Para: brdinversiones@gmail.com

Mar 2/04/2024 1:56 PM

ROSALBA CRUZ ROJAS.pdf

133 KB

Cordial saludo.

Adjunto solicitud de cotización.

Atentamente,

MARIANA PETRO BERNAL

COORDINADORA SG- SST

RAMA JUDICIAL

MONTERÍA



Bienestar Salud Ocupacional - Córdoba - Montería
Para: notificacionescrsoluciones@gmail.com

👍 ⏪ ⏩ ⏴ ⋮
Mar 2/04/2024 1:50 PM

 CRR SOLUCIONES INTEGRAL...
133 KB

▼

Cordial saludo.

Adjunto solicitud de cotización.

Atentamente,

MARIANA PETRO BERNAL
COORDINADORA SG- SST
RAMA JUDICIAL
MONTERÍA

⏪ Responder

⏴ Reenviar



Bienestar Salud Ocupacional - Córdoba - Montería
Para: contratacion@innato.com.co

👍 ⏪ ⏩ ⏴ ⋮
Mar 2/04/2024 1:47 PM

 COTIZACION INDUSTRIASM...
133 KB

▼

Cordial saludo.

Adjunto solicitud de cotización.

Atentamente,

MARIANA PETRO BERNAL
COORDINADORA SG- SST
RAMA JUDICIAL
MONTERÍA

⏪ Responder

⏴ Reenviar



Bienestar Salud Ocupacional - Córdoba - Montería
Para: comercialsagaconsulting@gmail.com

👍 ⏪ ⏩ ⏴ ⋮
Mar 2/04/2024 1:45 PM

 COTIZACION SAGA.pdf
133 KB

▼

Cordial saludo.

Adjunto solicitud de cotización.

Atentamente,

MARIANA PETRO BERNAL
COORDINADORA SG- SST
RAMA JUDICIAL
MONTERÍA

⏪ Responder

⏴ Reenviar